

1 x 150 mm², con origen en Centro de Transformación calle Ismael Domínguez y final en futura C.T.

- Estación Transformadora: números de trafos: uno (1). Potencia total: 160 KVA. Relación de tensiones: 20/0,42 kV. Tipo: interior. Sitio en calle Ismael Domínguez, término municipal de Tacoronte.

- Presupuesto: 44.749,30 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en la Dirección General de Industria y Energía de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, sita en el Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, calle La Marina, 29, planta 7^a, y formularse, por duplicado, las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de mayo de 2004.- El Director General de Industria y Energía, p.d., el Jefe de Servicio de Instalaciones Energéticas (Resolución nº 1.044, de 21.11.01), Emilio Fresco Rodríguez.

Administración Local

Cabildo Insular de Gran Canaria

2110 Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria.- Anuncio de 16 de junio de 2004, relativo al trámite de audiencia en el procedimiento de extinción por revocación de la autorización administrativa concedida a la entidad mercantil Promociones Olirola, S.L., para la ejecución de un muro de contención en la margen izquierda del Barranco de La Negra o del Tablero de Maspalomas, en el término municipal de San Bartolomé de Tirajana.- Expte. 1.309-M.C.P.

TRÁMITE DE AUDIENCIA

Habiéndose incoado mediante Decreto nº 380, de fecha 8 de junio pasado, por el Vicepresidente del Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria, el procedimiento administrativo tendente a declarar extinguida por revocación por incumplimiento de condiciones establecidas en la autorización administrativa, otorgada a favor de la entidad mercantil "Promociones Olirola, S.L.", mediante resolución del Vicepresidente del Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria, de fecha 2 de noviembre de 1998, Decreto nº 304-C, amparado en el expediente administrativo 1.309-M.C.P., por el que se autoriza la ejecución de un muro de contención en la margen izquierda del

Barranco de La Negra o del Tablero de Maspalomas, en el término municipal de San Bartolomé de Tirajana, por incumplimiento de condiciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 12/1990, de 26 de julio, de Aguas de Canarias, y en colación con los artículos 114 y 117 del Real Decreto 86/2002 por el que se aprueba el Reglamento de Dominio Público Hidráulico, este Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria ha dispuesto conceder el trámite de audiencia, a fin de que en el plazo de quince (15) días, contados a partir de la fecha de publicación en el Boletín Oficial de Canarias, manifieste por escrito lo que a su derecho convenga y presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

El expediente estará de manifiesto en este Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria durante el tiempo señalado en este trámite de audiencia.

Las Palmas de Gran Canaria, a 16 de junio de 2004.- El Vicepresidente, José Jiménez Suárez.

2111 Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria.- Anuncio de 16 de junio de 2004, relativo al trámite de audiencia en el procedimiento de extinción por revocación de la autorización administrativa concedida a D. Antonio Suárez Martín, para la ejecución de una pista de acceso cruzando el cauce público del Barranco del Valle Casares, en el término municipal de Telde.- Expte. 418-P.A.C.P.

TRÁMITE DE AUDIENCIA

Habiéndose incoado mediante Decreto nº 381, de fecha 9 de junio de los corrientes, por el Vicepresidente del Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria, el procedimiento administrativo tendente a declarar extinguida por revocación por incumplimiento de condiciones establecidas en la autorización otorgada a favor de D. Antonio Suárez Martín, mediante resolución del Vicepresidente del Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria, de fecha 18 de febrero de 2002, Decreto nº 077-REC, amparado en el expediente administrativo 418-P.A.C.P., por el que se autoriza la ejecución de una pista de acceso cruzando el cauce público del Barranco de Valle Casares, en el término municipal de Telde, por incumplimiento de condiciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 12/1990, de 26 de julio, de Aguas de Canarias, y en colación con los artículos 114 y 117 del Real Decreto 86/2002 por el que se aprueba el Reglamento de Dominio Público Hidráulico, este Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria ha dispuesto conceder el trámite de audiencia, a fin de que en el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación en el Boletín Oficial de Canarias, mani-